



Resolución de Decanato **1416 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.454/2024 – Posesión de funciones – AD1 S – Prof. Silvia E
Liendro – QUÍMICA GENERAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/12/2024

VISTO:

La Res. CD 287/2024 – NAT – UNSa – relacionada con la designación de la Prof. Silvia Eugenia Liendro – en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura QUÍMICA GENERAL (1° Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. D 1278/2024-NAT – UNSa – se concede una prórroga para efectuar la posesión de funciones.

Que la citada docente cumplimentó la documentación necesaria el 10 de diciembre del corriente año, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos dispuestos en su parte resolutive.

Que cabe recordar el gasto emergente de la presente Resolución será imputado al cargo vacante liberado por la Lic. Silvia H. Hurtado B (Res. CDNAT-2022-379). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. **SILVIA EUGENIA LIENDRO** - DNI N° 32.630.734 – en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple (10 horas semanales) para la asignatura QUÍMICA GENERAL de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, el 10 de diciembre de 2024, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CD 287/2024 – NAT – UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante liberado por la Lic. Silvia H. Hurtado B (Res. CDNAT-2022-379). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Prof. Liendro, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales